

RESPONSABILIDAD Y GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN EN LAS OBRAS DE EMASESA

15 de febrero

Lugar:

*Edificio Polivalente de ETAP Carambolo
Ctra. A-472, Cuesta del Caracol
(Frente a Bda. Coca de la Piñera)*

Organiza:



Con la participación de:



Presentación

El pasado 25 de diciembre de 2017 se cumplieron 20 años de la entrada en vigor del Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Su aplicación a las obras de construcción supuso un antes y un después en la gestión preventiva de las mismas, ya que fueron muchas las novedades que incorporó el citado Real Decreto en el proceso preventivo de las obras. Quizás la más destacada fue la aparición de la figura del Coordinador de Seguridad y Salud tanto durante la redacción del proyecto como durante la ejecución de las obras.

Tras 20 años han sido dos las Guías Técnicas publicadas por el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene, aclarando conceptos y dudas planteadas a lo largo de estos años en la implantación y desarrollo del citado Real Decreto. Aún hoy, surgen cuestiones como: ¿Es responsabilidad del Coordinador de Seguridad y Salud la vigilancia del correcto proceso constructivo de la obra? ¿Cuál debe ser su presencia en la obra? ¿Qué diferencia la responsabilidad del CSS de la del Director de obra? ¿Tiene el Coordinador de Seguridad y Salud que comprobar la documentación laboral de los trabajadores y de maquinaria de la obra?.

En noviembre de 2014, el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, INSHT, publicó el documento titulado: *Directrices Básicas para la INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN*. El documento referido presenta como objetivo fundamental aclarar dudas y conceptos del Real Decreto 1627/97 de 24 de octubre, especialmente en lo referenciado a escenarios y actores de consideración especial, esto es, obras de construcción sin proyecto, promotor como contratista, servicios de consultoría y asistencia técnica en las obras, etc.

Programa

JUEVES 15 DE FEBRERO 2018

09:30 – 10:00

BIENVENIDA Y PRESENTACIÓN

Jaime Palop Piqueras

Consejero Delegado de EMASESA

10:00 – 10:30

SITUACION ACTUAL DE LAS OBRAS DE EMASESA

Rafael Murillo Guerrero

Jefe del Departamento de Prevención de Riesgos Laborales de EMASESA.

10:30 – 11:00

GESTIÓN AMBIENTAL DE LA OBRA

Benigno López Villa

Jefe del Departamento de Gestión Ambiental

11:00 – 11:30

NORMATIVA DE PREVENCIÓN APLICABLE A LA OBRA Y ANÁLISIS DE LAS DISTINTAS RESPONSABILIDADES

José Antonio Delgado Ramos

Director General de Ingeniería Atecsur S.L.

11:30– 11:50

DESCANSO

Café

11:50 -12:30

LA VISIÓN DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO: LAS ADECUADAS FUNCIONES DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD

José Antonio Amate Fortes

Inspección de Trabajo y Seguridad Social y ex-Director General de Seguridad y Salud Laboral de la Junta de Andalucía

12:30 – 13:10

RESPONSABILIDAD PENAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN EN LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Federico Buero Pichardo

Fiscal Coordinador de Siniestralidad Laboral en la provincia de Sevilla

13:10 – 13:40

DISCAPACIDAD VISUAL Y ACCESIBILIDAD. NORMATIVA

David Reyes Llaveró

Técnico de Rehabilitación ONCE

13:40 – 14:00

COLOQUIO y CLAUSURA

Moderador:

Alfonso Cárdenas

Jefe de División de Sistemas de Gestión